



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## I LEGISLATURA

**Serie II**  
**PROYECTOS Y PROPOSICIONES**  
**DE LEY REMITIDOS POR EL**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

16 de abril de 1982

Núm. 229 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 240)

### PROYECTO DE LEY

**Por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla).**

## TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 16 de abril de 1982 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley por el que autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla).

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Economía y Hacienda.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, **que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 28 de abril, miércoles.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 16 de abril de 1982.  
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ENAJENAR EN PUBLICA SUBASTA EL COMPLEJO INDUSTRIAL DESTINADO A FABRICA DE CEMENTO, SITO EN LOS TERMINOS DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS, CANTILLANA Y EL PEDROSO (SEVILLA)**

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha solicitado la enajenación del complejo industrial destinado a Fábrica de Cemento, que tuvo en explotación la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en los términos municipales de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla) y que ocupa una superficie discontinua total de 276.16.36 hectáreas, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad las distintas fincas que lo integran. Dicho complejo ha sido tasado por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en la cantidad de 227.195.800 pesetas, por lo que su enajenación debe acordarse mediante ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la del Patrimonio del Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, so-

mete a la deliberación de las Cortes el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.º**

Se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta por el tipo de tasación de doscientos veintisiete millones ciento noventa y cinco mil ochocientas pesetas (227.195.800 pesetas), el complejo industrial destinado a Fábrica de Cemento, sito en los términos municipales de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla), que ocupa una superficie discontinua total de 276.16.36 hectáreas y se halla compuesto de 16 fincas rústicas, así como de las edificaciones de fábrica y poblados, bienes industriales y de naturaleza rústica, en los que se incluyen las canteras de arcilla y caliza, carretera de acceso y terrenos de suministro de agua.

**Artículo 2.º**

La enajenación se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y en el Reglamento para su aplicación.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961